



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 2750 de 2025
(4 de diciembre de 2025)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al doctor **JORGE ENRIQUE CALDUCHO GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.353.448, como oficial mayor de corporación nacional grado nominado de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la doctora Adriana Ramírez Peña, quien fue designada hasta el 12 de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 2751 de 2025
(4 de diciembre de 2025)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al señor **EMIRT LORENZO ADAMS SÁENZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.030.618.872, como técnico de corporación nacional grado 13 de la Oficina de Sistemas de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo del señor Brayan Jair Robayo Vera, quien fue designado hasta el 12 de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2752 de 2025
(4 de diciembre de 2025)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al doctor **HERNANDO CARRILLO ORDÓÑEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.370.411, como auxiliar judicial grado 02 de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la doctora Jossie Carolina Arlant de la Ossa, quien fue designada hasta el 12 de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 2753 de 2025
(4 de diciembre de 2025)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **JOSSIE CAROLINA ARLANT DE LA OSSA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.010.237.694, como auxiliar judicial grado 03 de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo del doctor José Tomás Pardo Hernández, quien fue designado hasta el 12 de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 2754 de 2025
(4 de diciembre de 2025)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **DIANA MARCELA CAMACHO RUIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 53.032.102, como auxiliar judicial grado 03 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo del señor Diego Fernando García Núñez, quien fue designado hasta el 12 de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2755 de 2025
(4 de diciembre de 2025)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al doctor **JOSÉ TOMÁS PARDO HERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.364.957, como escribiente de corporación nacional grado nominado de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la señora Marcela Rosalba Pedraza Ávila, quien se encuentra vinculada en propiedad, y haciendo uso de licencia no remunerada y renunciable por el término de dos años, contados desde el 5 de febrero de 2024, y del doctor Juan Sebastián Amaya Bulla, servidor que fue designado hasta el 12 de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2756 de 2025
(4 de diciembre de 2025)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **ZOILA ROSA BEJARANO CÁRDENAS**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 39.716.724, como escribiente grado 09 de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo del doctor Eduardo Guillermo Gutiérrez Cabarcas, quien fue designado hasta el 12 de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 2757 de 2025
(4 de diciembre de 2025)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **NORMA CONSTANZA VILLEGAS BERNAL**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 35.513.473, como citador grado 05 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo del señor Yeison Alejandro Torres Hernández, quien fue designado hasta el 12 de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2758 de 2025
(4 de diciembre de 2025)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **DIANA CAROLINA PEÑA ESCOBAR**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.023.869.450, como asistente administrativo grado 07 de la Coordinación Administrativa de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la doctora Rosa María Santana Urbina, servidora que lo ejerce en propiedad, y se encuentra haciendo uso de la licencia no remunerada y renunciable, concedida por el término de tres años, contados a partir del 6 de marzo de 2025, y de la señorita Catalina Pizarro Castillo, quien fue designada hasta el 12 de diciembre de la presente anualidad.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 2759 de 2025
(4 de diciembre de 2025)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al señor **JAIR ARDILA ESTUPÍNÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.617.362, como asistente administrativo grado 07 de la Coordinación Administrativa de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la señorita Natalia Velásquez Reyes, quien fue designada hasta el 12 de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 2760 de 2025
(4 de diciembre de 2025)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al señor **YEISON ALEJANDRO TORRES HERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.018.506.982, como oficinista judicial grado 06 de la Vicepresidencia de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la señorita Sofia Acosta Perdomo, quien fue designada hasta el 12 de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 2761 de 2025
(4 de diciembre de 2025)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **LAURA CATALINA CANO MORA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.119.891.593, como asistente administrativo grado 06 de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo del señor César David Martínez Hernández, quien fue designado hasta el 12 de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2762 de 2025
(4 de diciembre de 2025)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **ADRIANA RAMÍREZ PEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.072.493.125, como asistente administrativo grado 06 de la Coordinación Administrativa de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo del señor Cristián Sebastián Giraldo González, quien fue designado hasta el 12 de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO NO. 12
2 DE DICIEMBRE DE 2025

**ACUERDO 12
2 DE DICIEMBRE DE 2025**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTAN RENUNCIAS Y SE HACEN
VARIOS NOMBRAMIENTOS EN PROVISIONALIDAD**

La Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

- I.** Que con el Acuerdo PCSJA18-1 1037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
- 2.** Que mediante acuerdo No. 8 del 25 de marzo de 2025, la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, nombró en provisionalidad a **JOSE ALIRIO ZAMBRANO GARAVITO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.016.007.343 de Bogotá D.C., como Técnico de Corporación Nacional Grado 13 de la Secretaría de la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia.
- 3.** Que en comunicación presentada el 1 de diciembre de 2025, **JOSE ALIRIO ZAMBRANO GARAVITO**, presentó su renuncia al cargo para el cual fue nombrado y que se encuentra descrito en el numeral anterior, a partir de la culminación de actividades del 12 de diciembre de -2025.
- 4.** Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora es la que debe proceder a realizar la designación de los cargos.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO NO. 12
2 DE DICIEMBRE DE 2025

5. Que, como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor JOSE ALIRIO ZAMBRANO GARAVITO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.016.007.343 de Bogotá O.C., al cargo de Técnico de Corporación Nacional Grado 13 de la Secretaría de la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 13 de diciembre de 2025, inclusive.

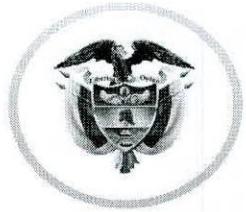
ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar en provisionalidad a LEONEL MONTAÑO CRISTIANO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.012.420.058 de Bogotá, como Técnico de Corporación Nacional Grado 13 de la Secretaría de la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de JOSE ALIRIO ZAMBRANO GARAVITO, a partir del 13 de diciembre de 2025, inclusive.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquesele a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá, O.C., el dos (2) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Cúmplase.

BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA
Magistrada



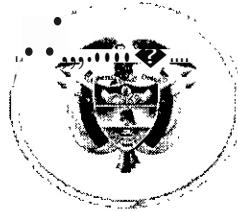
República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO NO. 12
2 DE DICIEMBRE DE 2025


JORGE EMILIO CALDAS VERA
Magistrado


ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS
Magistrado


RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ
Secretario



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO NO. 13
4 DE DICIEMBRE DE 2025

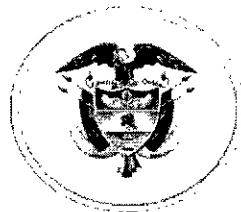
ACUERDO 13
4 DE DICIEMBRE DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTE RENUNCIA Y SE HACE UN
NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD

La Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante acuerdo No. 5 del 4 de marzo de 2025, la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, nombró en provisionalidad al doctor SANTIAGO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.004.461.838 de Santa Marta, en el cargo de Profesional Universitario Grado 17 de la Unidad de Apoyo de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
3. Que en comunicación presentada el 2 de diciembre de 2025, SANTIAGO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, presentó su renuncia al cargo para el cual fue nombrado y que se encuentra descrito en el numeral anterior, a partir de la culminación de actividades del 12 de diciembre de 2025.
4. Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora es la que debe proceder a realizar la designación de los cargos.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO NO. 13
4 DE DICIEMBRE DE 2025

5. Que, como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presenta por el doctor SANTIAGO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.004.461.838 de Santa Marta, al cargo de Profesional Universitario Grado 17 de la Unidad de Apoyo de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir de la culminación de actividades del 12 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar en provisionalidad a LUIS DAVID OÑATE AMADOR, identificado con cédula de ciudadanía número 1.007.692.806 de Santa Marta, como Profesional Universitario Grado 17 de la Unidad de Apoyo de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de SANTIAGO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, a partir del 13 de diciembre de 2025, inclusive.

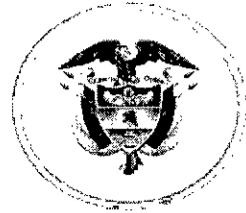
ARTÍCULO TERCERO: Comuníquesele a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá, D.C., el cuatro (4) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Cúmplase.

ijk/#?

BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA
Magistrada

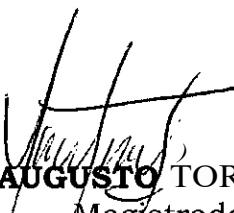


República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

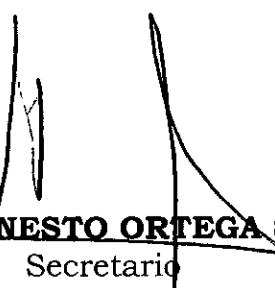
ACUERDO NO. 13
4 DE DICIEMBRE DE 2025


JORGE EMILIO CALDAS VERA

Magistrado


ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS

Magistrado


RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ

Secretario



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Salas Especiales de Instrucción I Primera Instancia

ACUERDO N°. 44
4 de diciembre de 2025

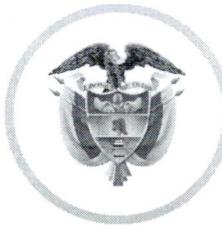
**ACUERDO 44
4 DE DICIEMBRE DE 2025**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTAN UNAS RENUNCIAS Y SE HACEN
UNOS NOMBRAMIENTOS EN PROVISIONALIDAD**

La Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo N°. 17 del 13 de febrero de 2025, la Sala Especial de Instrucción **designó en provisionalidad** a **SEBASTIÁN GUERRERO SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.000.515.037 expedida en Bogotá, como Escribiente de Corporación Nacional de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante Acuerdo N°. 26 del 27 de marzo de 2025, la Sala Especial de Instrucción **designó en provisionalidad** a **LUIS EDUARDO DURÁN GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.007.196.664 expedida en Duitama, como Auxiliar judicial Grado 03 de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
3. Que mediante Acuerdo N°. 28 del 7 de abril de 2025, la Sala Especial de Instrucción **designó en provisionalidad** a **JORGE SEBASTIÁN BARRERA VILLABONA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.757.619 expedida en Bucaramanga, como Auxiliar judicial Grado 03 de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
4. Que mediante Acuerdo N°. 42 del 8 de septiembre de 2025, la Sala Especial de Instrucción aceptó la renuncia presentada por **DAYAN LIZETH ENCISO RÍOS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.121.920.091 expedida en Villavicencio, como Auxiliar judicial Grado 03 de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, por lo que se debe proceder a ocupar dicho cargo.
5. Que en comunicación del 27 de noviembre de 2025, **SEBASTIÁN GUERRERO SÁNCHEZ**, presentó renuncia al cargo de Escribiente de Corporación Nacional de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del **próximo 13 de diciembre, inclusive**, solicitando a la Sala autorización para hacer dejación del cargo.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia

ACUERDO No. 44
4 de diciembre de 2025

6. Que en comunicación del 1 de diciembre de 2025, **LUIS EDUARDO DURÁN GÓMEZ**, presentó renuncia al cargo de Auxiliar Judicial 03 de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia, a partir del **próximo 13 de diciembre, inclusive**, solicitando a la Sala autorización para hacer dejación del cargo.
7. Que en comunicación del 26 de noviembre de 2025, **JORGE SEBASTIÁN BARRERA VILLABONA**, presentó renuncia al cargo de Auxiliar Judicial 03 de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia, a partir del **próximo 13 de diciembre, inclusive**, solicitando a la Sala autorización para hacer dejación del cargo.
8. Que en comunicación del 1 de diciembre de 2025, **LAURA ALEJANDRO LARA**, presentó renuncia al cargo de Auxiliar Judicial 03 de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia, a partir del **próximo 13 de diciembre, inclusive**, solicitando a la Sala autorización para hacer dejación del cargo.
9. Que en comunicación del 2 de diciembre de 2025, **SEBASTIÁN DAVID MARTÍNEZ VARGAS**, presentó renuncia al cargo de Auxiliar Judicial 03 de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia, a partir del **próximo 13 de diciembre, inclusive**, solicitando a la Sala autorización para hacer dejación del cargo.
10. Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora es la que debe proceder a la correspondiente aceptación de renuncias y al nombramiento de los cargos vacantes de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
11. Que, como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por **SEBASTIÁN GUERRERO SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.000.515.037 expedida en Bogotá, como Escribiente de Corporación Nacional de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del próximo 13 de diciembre, inclusive, autorizándole a hacer dejación del cargo y, **NOMBRAR** en su remplazo, **en provisionalidad**, a **CARLOS EDUARDO LÓPEZ BELTRÁN** identificado con la cédula de ciudadanía No.80.180.304 expedida en Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aceptar la renuncia presentada por **LUIS EDUARDO DURÁN GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.007.196.664 expedida en Duitama, como Auxiliar Judicial Grado 03 de la



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia

(!!)

ACUERDO No. 44
4 de diciembre de 2025

Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del próximo 13 de diciembre, inclusive, autorizándole a hacer dejación del cargo y, **NOMBRAR** en su remplazo, **en provisionalidad**, a **YESICA PINEDA SÁNCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.002.899.270 expedida en Pensilvania.

ARTÍCULO TERCERO: Aceptar la renuncia presentada por **JORGE SEBASTIÁN BARRERA VILLABONA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.757.619 expedida en Bucaramanga, como Auxiliar judicial Grado 03 de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del próximo 13 de diciembre, inclusive, autorizándole a hacer dejación del cargo y, **NOMBRAR** en su remplazo, **en provisionalidad**, a **CAMILO ANDRÉS NIÑO RIOS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.014.298.694 expedida en Bogotá.

ARTÍCULO CUARTO: Aceptar la renuncia presentada por **LAURA ALEJANDRO LARA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.234.647.853 expedida en Ibagué, como Auxiliar judicial Grado 03 de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del próximo 13 de diciembre, inclusive, autorizándole a hacer dejación del cargo y, **NOMBRAR** en su remplazo, **en provisionalidad**, a **SANDRA MILENA ACOSTA ACUÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.897.333 expedida en San Gil.

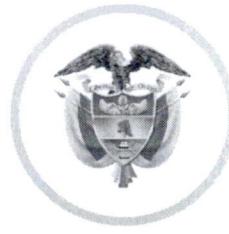
ARTÍCULO QUINTO: Nombrar en provisionalidad, a **CARLOS JOHANN RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.024.560.954 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 03 de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala penal de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo de Dayan Lizeth Enciso Ríos.

ARTÍCULO SEXTO: Aceptar la renuncia presentada por **SEBASTIÁN DAVID MARTÍNEZ VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.016.079.504 expedida en Bogotá, como Auxiliar judicial Grado 03 de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del próximo 13 de diciembre, inclusive, autorizándole a hacer dejación del cargo y, **NOMBRAR** en su remplazo, **en provisionalidad**, a **SERGIO TOBAR CASTILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.020.839.615 expedida en Bogotá.

Comuníquese la anterior decisión a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Comuníquese y Cúmplase,



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia

ACUERDO No. 44
4 de diciembre de 2025

A large, blue ink signature of Héctor Javier Alarcón Granobles is written across the page. Below the signature, the name is printed in black capital letters, followed by the title "Magistrado".

HÉCTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLES'
Magistrado

A blue ink signature of Francisco Javier Farfán Molina is shown. Below the signature, the name is printed in black capital letters, followed by the title "Magistrado".

FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA
Magistrado

A small logo is present, consisting of a blue stylized bird icon above a white rectangular box containing the text "CRISTINA LOMBANA VELÁSQUEZ". To the right of the logo, the name is written in blue cursive script.

CRISTINA LOMBANA VELÁSQUEZ
Magistrada

A blue ink signature of César Augusto Reyes Medina is shown. Below the signature, the name is printed in black capital letters, followed by the title "Magistrado".

CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA
Magistrado



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia

ACUERDO No. 44
4 de diciembre de 2025 *CH*

MISael FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS
Magistrado

MARCO ANTONIO RUEDA SOTO
Magistrado

Adriana Hernández Aguilar
ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR
Secretaria



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 70
TRES (03) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

ACUERDO 70

VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DESIGNACIÓN

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que el cargo de **OFICIAL MAYOR NOMINADO** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, se encuentra vacante y no existe lista de elegibles para proveer en propiedad.

2.- Que, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para proveer en provisionalidad, atendiendo las necesidades del servicio.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR EN PROVISIONALIDAD a la Doctora **MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 65.766.135 de Ibagué, Tolima, en el cargo de **OFICIAL MAYOR NOMINADO** de la Secretaría de la



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
secretaría

**ACUERDO 70
TRES (03) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**

Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del momento en que tome posesión de este.

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y al interesado.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cúmplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

MYRIAM ÁVILA ROLDÁN

Presidenta

Julia Yolanda Nova G
NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 71
TRES (03) DE DICIEMBRE DE 2025

ACUERDO 71

TRES (03) DE DICIEMBRE DE 2025

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA Y SE
HACE UNA DESIGNACIÓN EN PROVISIONALIDAD**

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que la Doctora **MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 65.766.135 de Ibagué, Tolima, fue nombrada mediante Acto Administrativo No. 22 del veinticuatro (24) de febrero de 2010, en propiedad en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 02** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

2.- Que la Sala en sesión de la fecha, la designó en provisionalidad en el cargo de **OFICIAL MAYOR NOMINADO** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal a partir del momento en que tome posesión del cargo, y, en consecuencia, mediante comunicación de la misma fecha, solicitó licencia no remunerada y renunciable en el cargo que se encuentra en propiedad de **AUXILIAR JUDICIAL 02**, hasta por el término de tres (3) años, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 142 de



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 71

TRES (03) DE DICIEMBRE DE 2025

la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, modificado por el artículo 73 de la Ley 2430 de 2024.

3.- Que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LICENCIA no remunerada y renunciable a la doctora **MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 65.766.135 de Ibagué, Tolima, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 02**, que ostenta en propiedad, de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir de la fecha en que tome posesión en provisionalidad en el cargo de **OFICIAL MAYOR NOMINADO** de la misma dependencia, por el término de tres (3) años, establecido en el parágrafo del artículo 142 de la Ley 270 de 1996, “Ley Estatutaria de la Administración Judicial”, modificado por el artículo 73 de la Ley 2430 de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR en provisionalidad a **DIBEY MARCELA ROBAYO ROCHA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.290.900 de Bogotá, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 02** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
secretaría

ACUERDO 71

TRES (03) DE DICIEMBRE DE 2025

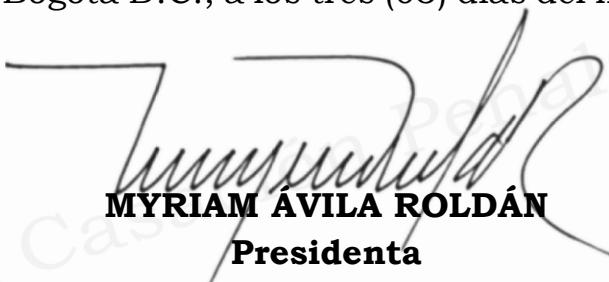
de **MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ**, por el término de la licencia concedida.

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a los interesados.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cúmplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de diciembre de 2025.


MYRIAM ÁVILA ROLDÁN
Presidenta


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 72

DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

ACUERDO 72

DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE
HACE UNA DESIGNACIÓN EN PROVISIONALIDAD**

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Acto Administrativo No. 22 del diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticinco (2025), la Sala designó en provisionalidad a **DANIELA FRANCESCA RAMÍREZ ARAUJO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.085.328.843 de Pasto, Nariño, en el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO**, en la Relatoría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

2.- Que en comunicación recibida el nueve (09) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), **DANIELA FRANCESCA RAMÍREZ ARAUJO**, presenta renuncia al cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO** en provisionalidad de la Relatoría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del trece (13) de diciembre de dos mil veinticinco.

3.- Que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por **DANIELA FRANCESCA RAMÍREZ ARAUJO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.085.328.843 de Pasto, Nariño, en el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO**, en la Relatoría de la Sala



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 72

DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia a partir del trece (13) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

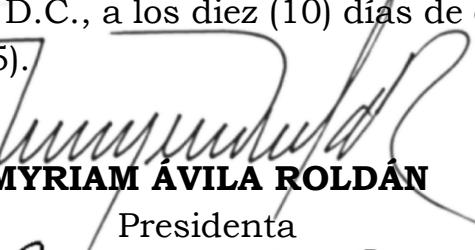
ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR en provisionalidad a **ANGELA TATIANA MENDOZA BARRIGA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.018.433.936 de Bogotá, en el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO** de la Relatoría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a las interesadas.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cúmplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los diez (10) días de diciembre de dos mil veinticinco (2025).


MYRIAM ÁVILA ROLDÁN

Presidenta


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 73

DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

ACUERDO 73

DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE
HACE UNA DESIGNACIÓN EN PROVISIONALIDAD**

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Acto Administrativo No. 15 del cinco (05) de febrero de dos mil veinticinco (2025), la Sala designó en provisionalidad al señor **JUAN JOSÉ BEJARANO MACHADO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.193.438.477 de Quibdó, Choco, en el cargo de **ESCRIBIENTE DE CORPORACIÓN NACIONAL NOMINADO** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

2.- Que en comunicación recibida el nueve (09) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), **JUAN JOSÉ BEJARANO MACHADO**, presenta renuncia al cargo de **ESCRIBIENTE DE CORPORACIÓN NACIONAL NOMINADO** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del trece (13) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

3.- Que, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por el señor **JUAN JOSÉ BEJARANO MACHADO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.193.438.477 de Quibdó, Choco, al cargo de **ESCRIBIENTE DE CORPORACIÓN NACIONAL NOMINADO** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
secretaría

ACUERDO 73

DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

Corte Suprema de Justicia a partir del trece (13) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar para hacer dejación del cargo sin necesidad de la posesión de su reemplazo.

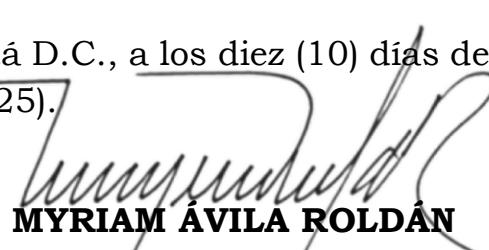
ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR en provisionalidad a la señora **LINA FERNANDA SUTANEME MEDINA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.287.085 de Bogotá, en el cargo de **ESCRIBIENTE DE CORPORACIÓN NACIONAL NOMINADO** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a los interesados.

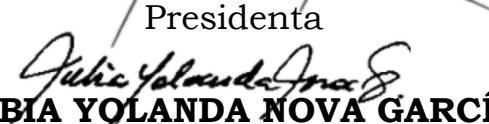
El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cúmplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los diez (10) días de diciembre de dos mil veinticinco (2025).


MYRIAM ÁVILA ROLDÁN

Presidenta


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 74

DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

ACUERDO 74

DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE
HACE UNA DESIGNACIÓN EN PROVISIONALIDAD**

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Acto Administrativo No. 14 del cinco (05) de febrero de dos mil veinticinco (2025), la Sala designó en provisionalidad a la señora **LINA FERNANDA SUTANEME MEDINA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.287.085 de Bogotá, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

2.- Que en comunicación recibida el nueve (09) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), **LINA FERNANDA SUTANEME MEDINA**, presenta renuncia al cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del trece (13) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

3.- Que, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por la señora **LINA FERNANDA SUTANEME MEDINA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.287.085 de Bogotá, en el



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 74

DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia a partir del trece (13) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

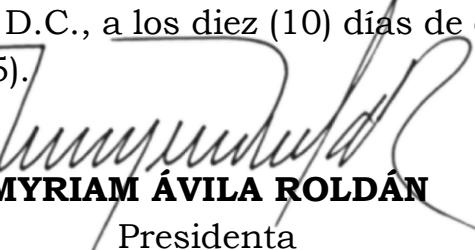
ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR en provisionalidad al señor **JORGE MARIO PALACIOS MOSQUERA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.956.483 de Bogotá, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a los interesados.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cúmplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los diez (10) días de diciembre de dos mil veinticinco (2025).


MYRIAM ÁVILA ROLDÁN

Presidenta


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 75

DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

ACUERDO 75

DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE
HACE UNA DESIGNACIÓN EN PROVISIONALIDAD**

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Acto Administrativo No. 41 del veinticinco (25) de junio de dos mil veinticinco (2025), la Sala designó en provisionalidad a **JULIÁN GUILLERMO TORRES MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.069.584.667 de Cachipay, Cundinamarca, en el cargo de **CITADOR GRADO 05** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

2.- Que en comunicación recibida el nueve (09) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), **JULIÁN GUILLERMO TORRES MORENO**, presenta renuncia al cargo de **CITADOR GRADO 05** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del trece (13) de diciembre de dos mil veinticinco.

3.- Que, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por **JULIÁN GUILLERMO TORRES MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.069.584.667 de Cachipay,



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
secretaría

ACUERDO 75

DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

Cundinamarca, en el cargo de **CITADOR GRADO 05** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia a partir trece (13) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

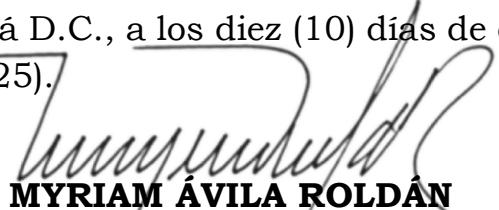
ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR en provisionalidad a **FLOR ÁNGELA SARMIENTO GIL**, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.254.375 de Mogotes, Santander, en el cargo de **CITADOR GRADO 05** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a los interesados.

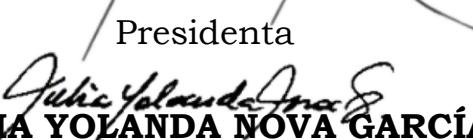
El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cúmplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los diez (10) días de diciembre de dos mil veinticinco (2025).


MYRIAM ÁVILA ROLDÁN

Presidenta


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 76

DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

ACUERDO 76

DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE
HACE UNA DESIGNACIÓN EN PROVISIONALIDAD**

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Acto Administrativo No. 16 del cinco (05) de febrero de dos mil veinticinco (2025), la Sala designó en provisionalidad a **FLOR ÁNGELA SARMIENTO GIL**, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.254.375 de Mogotes, Santander, en el cargo de **ESCRIBIENTE GRADO 09** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

2.- Que en comunicación recibida el nueve (09) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), **FLOR ÁNGELA SARMIENTO GIL**, presenta renuncia al cargo de **ESCRIBIENTE GRADO 09** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del trece (13) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

3.- Que, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.

ACUERDA:



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
secretaría

ACUERDO 76

DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por **FLOR ANGELA SARMIENTO GIL**, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.254.375 de Mogotes, Santander, en el cargo de **ESCRIBIENTE GRADO 09** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia a partir trece (13) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar para hacer dejación del cargo sin necesidad de la posesión de su reemplazo.

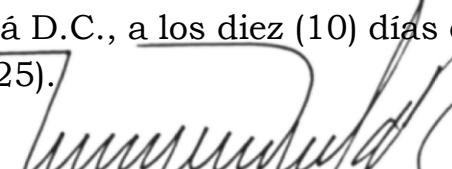
ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR en provisionalidad a **ÓSCAR ALEJANDRO RAMÍREZ RIVEROS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.689.286 de Bogotá, en el cargo de **ESCRIBIENTE GRADO 09** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a los interesados.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cúmplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los diez (10) días de diciembre de dos mil veinticinco (2025).


MYRIAM ÁVILA ROLDÁN

Presidenta


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 77

DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

ACUERDO 77

DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE
HACE UNA DESGINACIÓN EN PROVISIONALIDAD**

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Acto Administrativo No. 11 del cinco (05) de febrero de dos mil veinticinco (2025), la Sala designó en provisionalidad a **DIEGO ALEJANDRO ROSERO GARCÉS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.026.288.135, de Bogotá, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

2.- Que en comunicación recibida el nueve (09) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), **DIEGO ALEJANDRO ROSERO GARCÉS**, presenta renuncia al cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del trece (13) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

3.- Que, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por **DIEGO ALEJANDRO ROSERO GARCÉS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.026.288.135, de Bogotá, en el



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 77

DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia a partir del trece (13) de dos mil veinticinco (2025).

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar para hacer dejación del cargo sin necesidad de la posesión de su reemplazo.

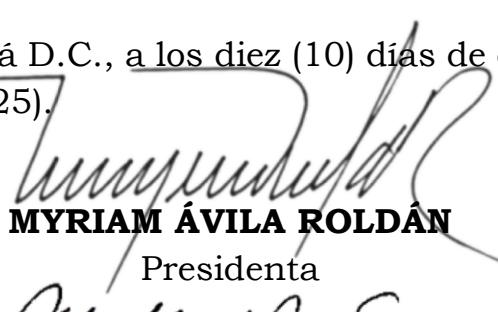
ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR en provisionalidad a **LESLIE LAURA UJUETA MARMOLEJO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.143.393.474 de Cartagena, Bolívar, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a los interesados.

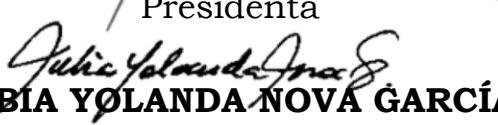
El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cúmplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los diez (10) días de diciembre de dos mil veinticinco (2025).


MYRIAM ÁVILA ROLDÁN

Presidenta


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria

DECRETO N° 005

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 004 de 2025, fue designada en provisionalidad la doctora ÁNGELA MARÍA JIMÉNEZ CAMARGO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.648.909 expedida en Tunja, como Oficial Mayor al servicio de este despacho.
2. Que la doctora JIMÉNEZ CAMARGO, presentó renuncia a partir del 13 de diciembre de 2025.
3. Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 13 de diciembre de 2025, la renuncia presentada por la doctora ÁNGELA MARÍA JIMÉNEZ CAMARGO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.648.909 expedida en Tunja, al cargo que desempeña en provisionalidad como Oficial Mayor al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora KAREN ROCÍO BELTRÁN CRISTANCHO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.394.891 expedida en Bogotá, como Oficial Mayor al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Ángela María Jiménez Camargo, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si la designada acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cuatro (4) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 006

La suscrita Magistrada de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 002 de 2025, fue designado en provisionalidad el doctor LUIS DAVID OÑATE AMADOR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.692.806 expedida en Santa Marta, como Oficial Mayor al servicio de este despacho.
2. Que el doctor OÑATE AMADOR, presentó renuncia finalizada la jornada laboral del 12 de diciembre de 2025.
3. Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 13 de diciembre de 2025, la renuncia presentada por el doctor LUIS DAVID OÑATE AMADOR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.692.806 expedida en Santa Marta, al cargo que desempeña en provisionalidad como Oficial Mayor al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora EDNA VIVIANA PEDRAZA CAMACHO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.129.062 expedida en Bogotá, como Oficial Mayor al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Luis David Oñate Amador, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si la designada acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

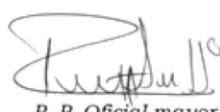
Bogotá, D.C., cinco (5) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,



BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 040

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto No. 039 de 2025, le fue aceptada la renuncia a partir del 12 de diciembre del citado año, al señor NELSON HERNÁNDEZ LOZANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.318.626 expedida en Honda, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho.

2.- Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al señor MAURICIO BORDA NOPE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.131.971 expedida en Bogotá, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho, en reemplazo del señor Nelson Hernández Lozano a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 12 de diciembre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Cúcuta, diez (10) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



MARCO ANTONIO RUEDA SOTO

DECRETO N° 109

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto No. 022 de 2025, fue designado en provisionalidad el doctor CARLOS ANDRÉS RIVERA ZAMBRANO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.075.678.862 expedida en Zipaquirá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

2.- Que el doctor RIVERA ZAMBRANO, presentó renuncia a partir del 13 de diciembre de 2025.

3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia a partir del 13 de diciembre de 2025, presentada por el doctor CARLOS ANDRÉS RIVERA ZAMBRANO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.075.678.862 expedida en Zipaquirá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora VALENTINA PEDRAZA AGUIRRE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.001.805.128 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Carlos Andrés Rivera Zambrano, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si la designada acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., doce (12) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,



MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 110

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto No. 055 de 2025, fue designado en provisionalidad el doctor GUILLERMO ELOY DEL RÍO HERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.890.629 expedida en Barranquilla, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

2.- Que el doctor DEL RÍO HERNÁNDEZ, presentó renuncia a partir del 13 de diciembre de 2025.

3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia a partir del 13 de diciembre de 2025, presentada por el doctor GUILLERMO ELOY DEL RÍO HERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.890.629 expedida en Barranquilla, al cargo que desempeña en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora KIRA VANESA DÍAZ SANDOVAL, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.234.088.382 expedida en Barranquilla, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Guillermo Eloy del Río Hernández, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si la designada acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., doce (12) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 141

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a partir del 13 de diciembre de 2025, quedará vacante un (1) cargo de Auxiliar Judicial, Grado 01, al servicio de este Despacho.
- 2.- Que, por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar, en provisionalidad, al doctor DIEGO FERNANDO BERNAL VELANDIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.544.722, expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial, Grado 01, al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado y, dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 142

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 013 de 2025, fue designado en provisionalidad el doctor CAMILO ANDRÉS NIÑO RÍOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.014.298.694 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

2.- Que el doctor NIÑO RÍOS, presentó renuncia a partir del 13 de diciembre de 2025.

3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 13 de diciembre de 2025, la renuncia presentada por el doctor CAMILO ANDRÉS NIÑO RÍOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.014.298.694 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

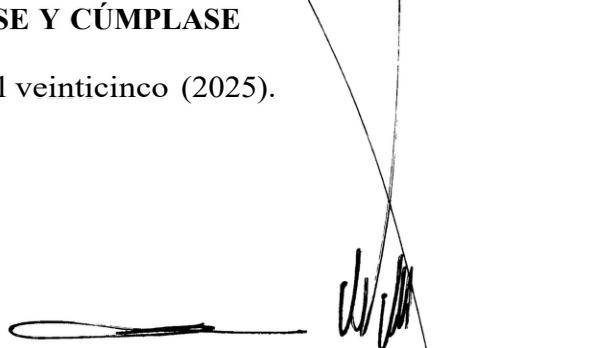
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ ARISTIZÁBAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.051.973 expedida en Cali, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Camilo Andrés Niño Ríos, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si el designado acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



MARCO ANTONIO RUEDA SOTO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 143

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto No. 047 de 2025, fue designado en provisionalidad el doctor ÁLVARO AUGUSTO GÓMEZ CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.621.554 expedida en Bucaramanga, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

2.- Que el doctor GÓMEZ CASTRO, presentó renuncia a partir del 13 de diciembre de 2025.

3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 13 de diciembre de 2025, la renuncia presentada por el doctor ÁLVARO AUGUSTO GÓMEZ CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.621.554 expedida en Bucaramanga, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora ÁNGELA MARÍA JIMÉNEZ CAMARGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.648.909 expedida en Tunja, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Álvaro Augusto Gómez Castro, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si la designada acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cuatro (4) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,

ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 146

La suscrita Magistrada de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto No. 144 de 2025, le fue aceptada la renuncia a partir del 13 de diciembre de 2025, a la señora SANDRA MILENA ACOSTA ACUÑA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.897.333 expedida en San Gil, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora VALERIA PÉREZ CASTELBLANCO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.014.308.161 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la señora Sandra Milena Acosta Acuña, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 13 de diciembre del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,

Cristina Lombana y.
CRISTINA LOMBANA VELASQUEZ

La Secretaria General,

Damaris Orjuela Herrera
P. P. Oficial mayor

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 147

La suscrita Magistrada de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto No. 145 de 2025, le fue aceptada la renuncia a partir del 13 de diciembre de 2025, a la doctora PAULA ALEJANDRA MUÑOZ MAYA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.219.945 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor SANTIAGO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.004.461.838 expedida en Santa Marta, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Paula Alejandra Muñoz Maya, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 13 de diciembre del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., once (11) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,



BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 148

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a partir del 13 de diciembre de 2025 quedará vacante un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora KATHERYN MELISSA FERRER BAYONA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.007.392.713 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., once (11) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



CARLOS ROBERTO SOLÓRZANO GARAVITO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 149

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a partir del 13 de diciembre de 2025 quedará vacante un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

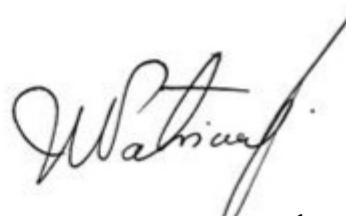
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ZULMA PATRICIA PINILLA TÉLLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.608.967 expedida en Tunja, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., doce (12) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,



MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 150

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a partir del 13 de diciembre de 2025 quedará vacante un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora LIZETH ELIANA CASTILLO CHING, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.463.388 expedida en Barranquilla, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., doce (12) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,

FRANCISCO TERNERA BARRIOS

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA



DECRETO 151

El suscrito Magistrado de la Sala de Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto No. 017 de 2025, fue designada en provisionalidad la doctora LESLIE LAURA UJUETA MARMOLEJO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.393.474 expedida en Cartagena, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

2.- Que la doctora UJUETA MARMOLEJO presentó renuncia a partir del 13 de diciembre de 2025.

3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia a partir del 13 de diciembre de 2025, presentada por la doctora LESLIE LAURA UJUETA MARMOLEJO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.393.474 expedida en Cartagena, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor JUAN CAMILO RODRÍGUEZ VIZCAÍNO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.144.318 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Leslie Laura Ujueta Marmolejo, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si el designado acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., doce (12) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,

STILLO

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA



DECRETO N° 152

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 104 de 2025, fue designada en provisionalidad la doctora DANIELA VANESSA ZAMORA HIDALGO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.271.413 expedida en Pasto, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora ZAMORA HIDALGO, presentó renuncia a partir del 13 de diciembre de 2025.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia a partir del 13 de diciembre de 2025, presentada por la doctora DANIELA VANESSA ZAMORA HIDALGO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.271.413 expedida en Pasto, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora LAURA HENAO RONDÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.729.226 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Daniela Vanessa Zamora Hidalgo, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si la designada acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., doce (12) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA MERRERA



DECRETO 153

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto No. 140 de 2024, fue designada en provisionalidad la doctora doctora ZULEINY ARIAS TAMAYO, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.538.942 expedida en Bucaramanga, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

2.- Que la doctora ARIAS TAMAYO, presentó renuncia a partir del 13 de diciembre de 2025 y solicitó autorización para hacer la dejación del cargo en la citada fecha.

3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo,

JORGE EMILIO CALDAS VERA

DECRETADO

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia a partir del 13 de diciembre de 2025, presentada por la doctora ZULEINY ARIAS TAMAYO, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.538.942 expedida en Bucaramanga, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora LAURA VICTORIA GARTNER CALDERÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.319.293 expedida en Pereira, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Zuleiny Arias Tamayo, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades impuestas para su ejercicio, si la designada acepta, désele posesión.

RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ

Secretario

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., doce (12) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,

HILDA GONZÁLEZ NEIRA

La Secretaría General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 259

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 276 de 2024, fue designado en provisionalidad el doctor PATRICK GERMAIN TISSOT OBREGÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.424.933 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que el doctor TISSOT OBREGÓN, presentó renuncia a partir del 13 de enero de 2026.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia a partir del 13 de enero de 2026, presentada por el doctor PATRICK GERMAIN TISSOT OBREGÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.424.933 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor YANIER AMILKAR MOSQUERA SALGUERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.023.363 expedida en Quibdó, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Patrick Germain Tissot Obregón, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, y dada que se verificó previamente que el designado reúne los requisitos para el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,

MARCO ANTONIO RUEDA SOTO

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 261

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este Despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora NATALIA MARÍA RAQUEL PINILLA ZULETA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.969.129 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1º) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 263

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 254 de 2025, le fue aceptada a partir del 13 de enero de 2026, la renuncia presentada por la doctora LUZ STELLA MONTES GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.286.442 expedida en Manizales, al cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ÁNGELA MARÍA MOLINA PALACIO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.774.811 expedida en Manizales, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Luz Stella Montes Gómez, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 13 de enero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cuatro (4) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,

HILDA GONZÁLEZ NEIRA

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 265

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 204 de 2024, fue designado en provisionalidad el doctor YANIER AMILKAR MOSQUERA SALGUERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.023.363 expedida en Quibdó, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
- 2.- Que el doctor MOSQUERA SALGUERO, presentó renuncia a partir del 13 de enero de 2026.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia a partir del 13 de enero de 2026, presentada por el doctor YANIER AMILKAR MOSQUERA SALGUERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.023.363 expedida en Quibdó, al cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor PATRICK GERMAIN TISSOT OBREGÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.424.933 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Yanier Amilkar Mosquera Salguero, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, y dado que se verificó previamente que el designado reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,

MARCO ANTONIO RUEDA SOTO

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 266

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto No. 264 de 2025, le fue aceptada la renuncia a partir del 13 de enero de 2026, presentada por la doctora ADRIANA DEL SOCORRO LARGO TABORDA, identificada con cédula de ciudadanía N° 32.116.831 expedida en Tarazá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor ARMANDO AUGUSTO QUINTERO GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.823.229 expedida en Villavicencio, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Adriana del Socorro Largo Taborda, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 13 de enero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,



MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA